Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **06 de junio de 2022**

VISTO el Expediente MPA – E 10560-2022 del registro de esta Gobernación;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa, referente a la adquisición y colocación de cortinas, destinadas a las dependencias de la delegación del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 53-22 se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 16/22.

Que a Orden 45 obra Informe de Auditoría Interna N° 163/22-MPA en el cual se recomienda que resulta conveniente dejar sin efecto la presente tramitación.

Que a Orden 50 se adjunta nota N° 238-22 donde el Secretario de Coordinación General expresa declarar la compra fracasada.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 - Artículo 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 16/22, referente a la adquisición y colocación de cortinas, destinadas a las dependencias de la delegación del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 130/2022.-

G.T.F.
R.U.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.06.03 11:45:05 -03'00'